



Quarta marañonés.

SELLO CUARTO, VARETA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

D. Juan. Parquet Duosca vecino y Reg.
perpetuo de esta Villa: ante Vmd como
mejor proceda a dños Digo: q. en las elec-
ciones de Ofiños hechas segun costumbrae
por este Ayuntamiento para el presente
año, se nombra por Recaudador a R. Con-
tribuciones a D. Josef Maxim Ganay
uno de los Capitulares: Y respecto a que
aprobados los Partim^{tos} ya se le han
entregado al dicho los libros para que
haga la cobranza, sin que haya prescri-
do dar las fianzas necesarias, cuya cir-
cunstancia es indispensable mayormente
quando es notorio q. el D. Josef no tiene
bienes suficientes para responder y satis-
facer, si por rason de la cobranza re-
sultare con algun Arrears: En esta aten-
cion siendo preciso y muy conveniente
q. Dho Ayuntamiento como que es el res-
ponsable a la R. Hacienda acuerde y re-
libere sobre el enmiado Particular qu-